

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933768	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020
<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001
<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421		
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES
<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>
	<b>Parroquia:</b>	SUCRE	
	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA	
	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina	
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

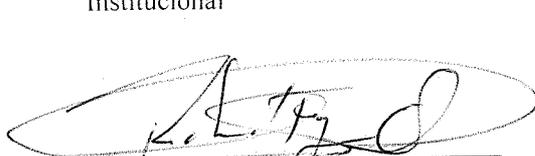
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

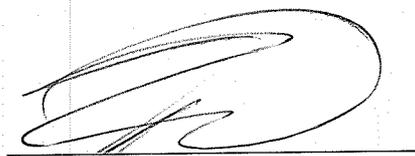
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



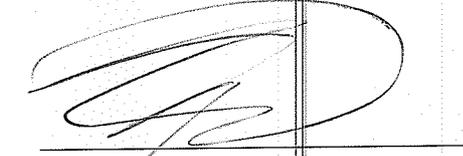
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS*  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 380 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO: 28 CM	3	1,1200	0,0000	3,3600	12,0000	3,7632	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	3,3600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4032
<b>Total</b>	3,7632

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,7632

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:35:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933769	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

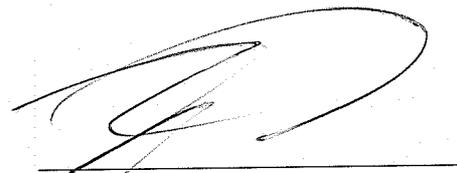
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*  CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,1500	0,0000	1,5000	12,0000	1,6800	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1800
<b>Total</b>	1,6800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,6800

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 10:36:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933770	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

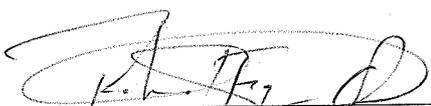
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

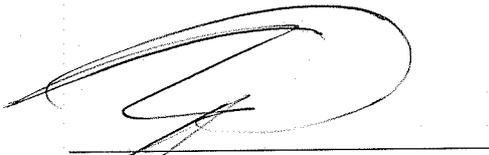
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

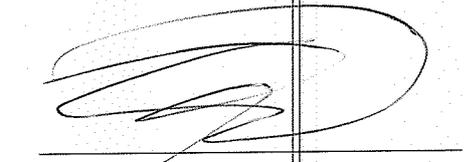
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM*  MINAS 0.5 MM MARCA: SK YGLORY - PESO: 2 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: 0.5 MM - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0.5 mm	6	0,1800	0,0000	1,0800	12,0000	1,2096	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1296
<b>Total</b>	1,2096

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,2096

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:36:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933771	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

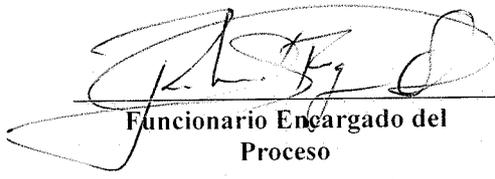
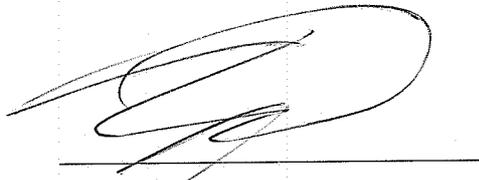
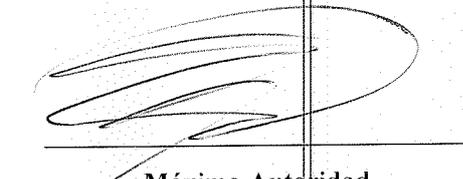
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	---	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: COGECOMSA - COLOR: CAFÉ VARIOS TONOS KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	50	0,0800	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:36:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933772	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

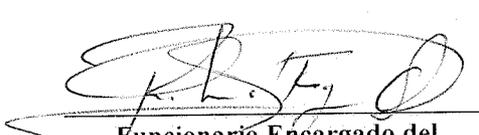
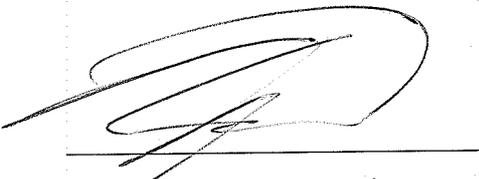
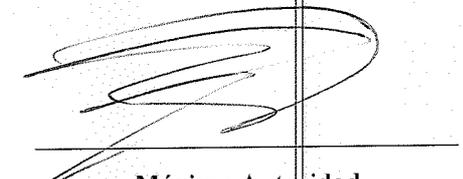
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	---	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	4	0,2300	0,0000	0,9200	12,0000	1,0304	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	0,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1104
<b>Total</b>	1,0304

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:37:05

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,0304

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933773	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

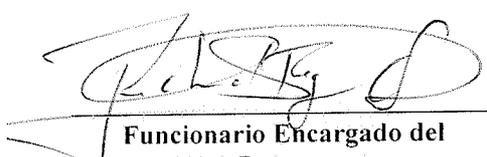
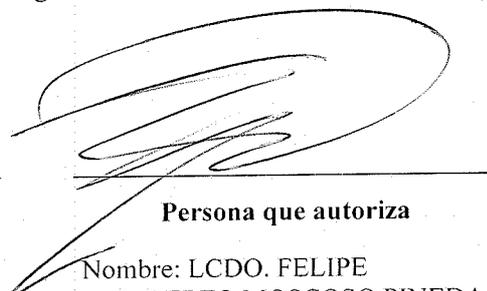
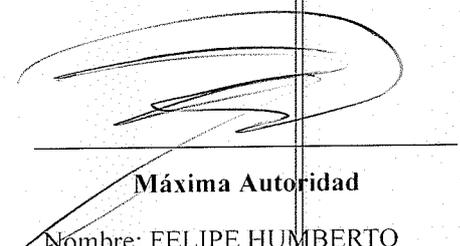
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	---	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)*  <b>ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44,6 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 29 MM - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	4	0,4900	0,0000	1,9600	12,0000	2,1952	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,9600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2352
<b>Total</b>	2,1952

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,1952

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:37:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933774	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

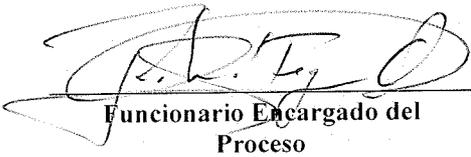
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

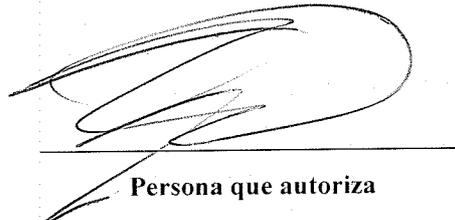
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



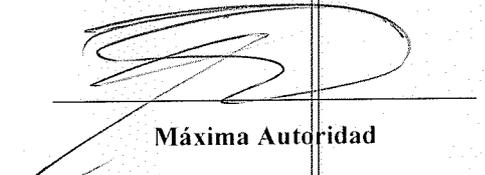
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*  MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3/4X40	10	0,3100	0,0000	3,1000	12,0000	3,4720	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	3,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3720
<b>Total</b>	3,4720

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,4720

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 10:37:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933775	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

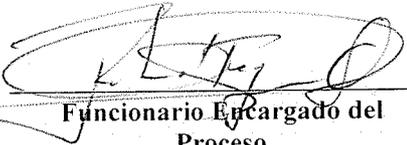
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

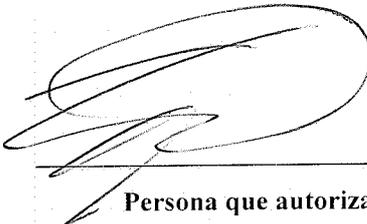
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

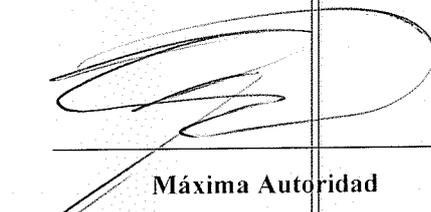
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG*  NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	8	0,2200	0,0000	1,7600	12,0000	1,9712	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,7600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2112
<b>Total</b>	1,9712

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,9712

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:37:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933776	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

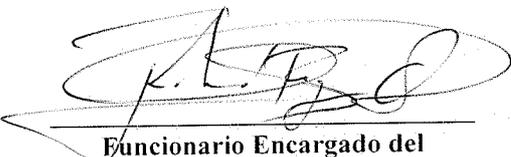
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

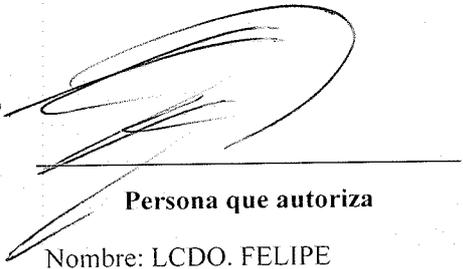
### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

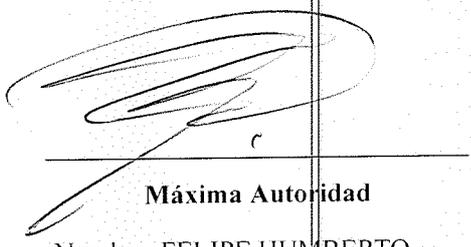
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN  
FIGUEROA QUEZADA

  
Persona que autoriza

Nombre: LCDO. FELIPE  
HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
Máxima Autoridad

Nombre: FELIPE HUMBERTO  
MOSCOSO PINEDA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* <b>GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,8 CM - ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15,5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	3	1,8000	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	5,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6480
<b>Total</b>	6,0480

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,0480

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:38:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933777	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

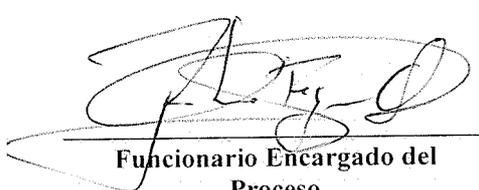
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

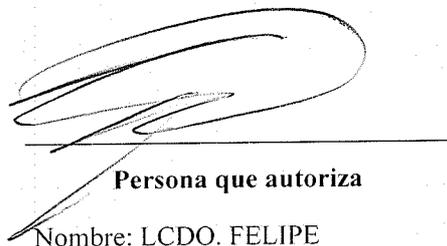
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



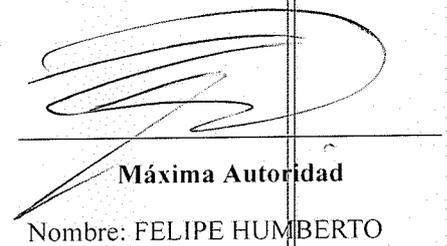
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001116	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI. TRANSPARE. DELGA (1 UNI)*  <b>PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI. TRANSPARE. DELGA. (1 UNI)</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 5,2 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 DELGA (1 UNI) - ESPESOR: 35 MICRONES - COLOR: TRANSPARENTE - ALTO: 30,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO: 23 CM	50	0,0480	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:39:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933778	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

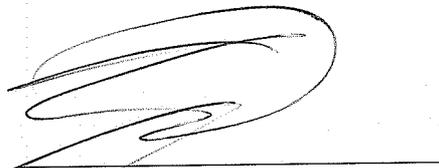
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



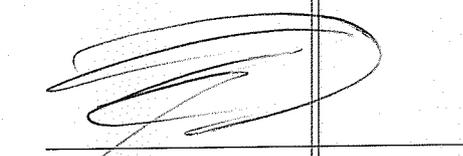
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 3,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	20	0,0700	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1680
<b>Total</b>	1,5680

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,5680

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:39:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933779	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

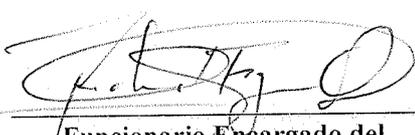
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

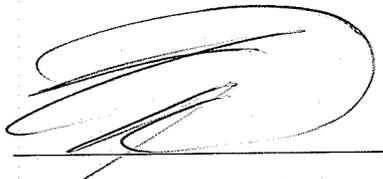
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

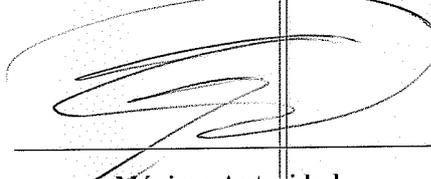
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*  <b>MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C</b> MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	10	0,2100	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	2,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2520
<b>Total</b>	2,3520

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,3520

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:39:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933780	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

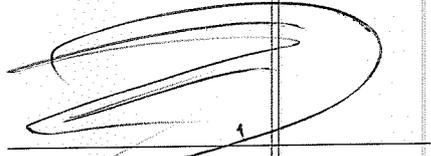
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* <b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</b> MARCA: COGECOMSA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 410 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 120 GR/M2 - COLOR: NEGRO	20	1,1500	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	23,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,7600
<b>Total</b>	25,7600

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,7600

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:40:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933781	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040534400	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

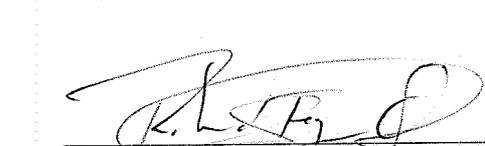
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

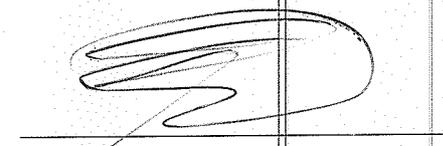
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS*  SACAGRAPAS MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3,5 cm - MATERIAL MANGO: Plástico de Alta Densidad - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 3,5 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Plástico y metal - TIPO MANGO: Anatómico - PESO: 19 gr - LARGO: 5,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SKY	5	0,3200	0,0000	1,6000	12,0000	1,7920	55 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1920
<b>Total</b>	1,7920

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,7920

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 10:40:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933782	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

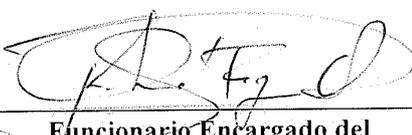
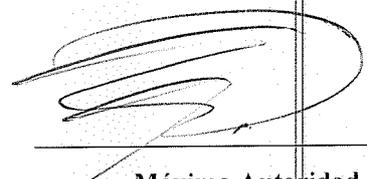
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	--	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*  <b>PORTAMINAS METALICO 0.5 MM</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR	3	0,4400	0,0000	1,3200	12,0000	1,4784	86 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	1,3200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1584
<b>Total</b>	1,4784

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,4784

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:40:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933783	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  <b>RESALTADORES VARIOS COLORES</b> MARCA: CARIOCA - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: Resaltador Varios Colores - PESO: 15 gr - LARGO: 12,7 cm - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 13 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliester - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores (Amarillo / Verde / Rosado / Naranja)	9	0,2100	0,0000	1,8900	12,0000	2,1168	56 000 005 330804

<b>Subtotal</b>	1,8900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2268
<b>Total</b>	2,1168

<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,1168

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:40:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933784	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020
		<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001
		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES
		<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b> CUENCA
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b> SN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>
	<b>Parroquia:</b>	SUCRE	<b>Intersección:</b> LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina	
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

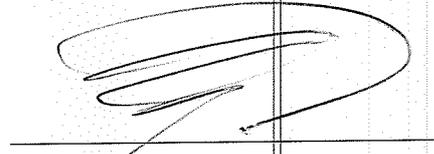
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*  MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	60	0,2600	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	15,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8720
<b>Total</b>	17,4720

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,4720

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:41:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933785	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

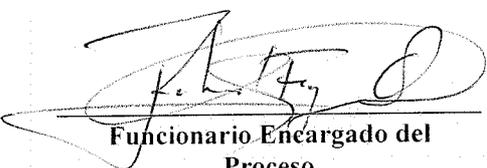
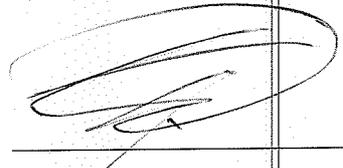
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA
---	--	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*  <b>MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C</b> MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,2000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:41:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933786	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

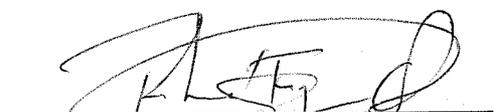
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a una entidad contratante que generó la orden de compra.

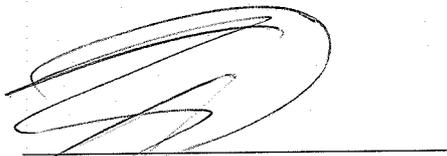
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

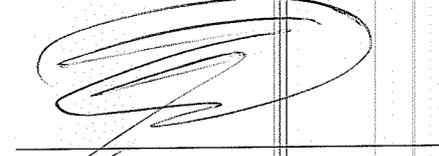
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	30	0,2000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:41:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001933787	<b>Fecha de emisión:</b>	24-11-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-11-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES	<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 6 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	felipe.moscoso@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Alba Molina				
<b>Observación:</b>	Los materiales, se recibirán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6-MIES., ubicadas en la Av. Remigio Crespo s/n y Los Ríos en Cuenca, frente al parque La Paz, teléfono de contacto: 0991608646 (Alba Molina)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

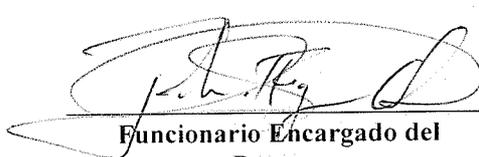
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Nombre: LCDO. FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA



Nombre: FELIPE HUMBERTO MOSCOSO PINEDA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%	5	2,6000	0,0000	13,0000	0,0000	13,0000	56 000 005 530804

<b>Subtotal</b>	13,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	13,0000

<b>Número de Items</b>	5
------------------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,0000

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de noviembre de 2020, 10:42:13